

Duquesne University School of Law

From the Selected Works of Robert S. Barker

1997

La independencia del poder judicial: limitando al ejecutivo y protegiendo al federalismo en Estados Unidos

Robert S. Barker, *Duquesne University School of Law*



Available at: https://works.bepress.com/robert_barker/23/

LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL: LIMITANDO AL EJECUTIVO Y PROTEGIENDO EL FEDERALISMO EN ESTADOS UNIDOS

Robert S. Barker

En el año de 1788, Alexander Hamilton, abogando por la ratificación de la Constitución de Filadelfia, escribió en *El federalista* no. 78:

“La independencia completa de los tribunales de justicia es particularmente esencial en una constitución limitada... Las limitaciones [constitucionales]... sólo pueden mantenerse en la práctica a través de los tribunales de justicia, cuyo deber ha de ser el declarar nulos todos los actos contrarios al sentido evidente de la constitución. Sin esto, todas las reservas que se hagan con respecto a determinados derechos o privilegios serán letra muerta.”¹

Cuarenta años después de la ratificación de la constitución, Joseph Story, ministro de la Corte Suprema de los Estados Unidos y profesor de derecho constitucional de la Universidad de Harvard, en su famoso tratado *Comentarios sobre la Constitución de los Estados Unidos*, dijo que la independencia de los jueces depende principalmente de la manera de su designación, el período de su cargo, la seguridad de sus sueldos, y la competencia que se les concede.²

La constitución establece que el presidente designará, con el consejo y consentimiento del Senado, a los ministros de la Corte Suprema, e implícitamente establece el mismo proceso para la designación de jueces federales de distrito y de los tribunales de apelaciones.³ La constitución también dice:

¹ FCE, México, p. 331.

² Carolina Academic Press, pp. 590-636.

³ U.S. Constitution art. II § 2 dice que el presidente

Robert S. Barker

*La independencia del Poder Judicial:
limitando al Ejecutivo y protegiendo el federalismo en Estados Unidos*

“Los jueces de la Corte Suprema y de los tribunales inferiores permanecerán en sus cargos mientras observen buena conducta y, a intervalos establecidos, serán remunerados por sus servicios; dicha remuneración no podrá ser reducida durante el desempeño de su cargo.”⁴

En el orden constitucional de los Estados Unidos, la independencia del Poder Judicial es una parte integral del sistema de separación de poderes. Esta separación tiene una dimensión horizontal; es decir, la distribución del poder del gobierno nacional entre las tres ramas que lo constituyen —la legislativa, la ejecutiva y la judicial—. La separación de poderes también tiene una dimensión vertical; es decir, la distribución del poder gubernamental entre el gobierno nacional (o “federal”) y los distintos estados de la Unión.

Hoy quisiera examinar la independencia demostrada por la Corte Suprema de los Estados Unidos con relación a dos aspectos de la separación de poderes: primero, el control judicial del Poder Ejecutivo Federal, y después, la protección del federalismo.

La historia del control judicial de la constitucionalidad de la conducta de las otras ramas del gobierno comienza con el famoso caso de *Marbury v. Madison*,⁵ decidido en el año 1803. En ese caso, el presidente John Adams, en los últimos días de su mandato, designó a William Marbury como juez de paz para el distrito de Columbia, y el Senado lo confirmó. Pero el nombramiento no fue entregado a Marbury durante la presidencia de Adams, y su sucesor el presidente Thomas Jefferson, ordenó a su secretario de Estado, James Madison, no entregar el nombramiento a Marbury.

“... con el consejo y consentimiento del Senado, nombrará... a los ministros de la Corte Suprema y a todos los demás funcionarios de los Estados Unidos a cuya designación no provea este documento en otra forma... Pero el Congreso podrá atribuir el nombramiento de los funcionarios inferiores que considere convenientes, por medio de una ley, al presidente solo, a los tribunales judiciales o a los jefes de los departamentos.”

El Código Judicial, 28 U.S.C. §§ 44, 133 confirma que los jueces federales de distrito y de los tribunales federales de apelaciones serán nombrados por el presidente con el consejo y consentimiento del Senado.

⁴ U.S. Constitution art. III, § 1.

⁵ U.S. (1 Cranch) 137, 2 L.Ed. 60 (1803).

Luego, Marbury demandó a Madison ante la Corte Suprema de los Estados Unidos, pidiendo una orden judicial para que el secretario de estado entregara el nombramiento. Marbury invocó una ley federal que concedía a la Corte Suprema competencia originaria en casos de mandato.⁶ La Corte Suprema decidió que la constitución limita la competencia originaria de dicha Corte a ciertos casos, diferentes al de Marbury.⁷ Por eso, la Corte concluyó que la ley federal era inconstitucional por exceder los límites constitucionales de la competencia originaria de la Corte, y rechazó la demanda de Marbury por falta de competencia.⁸ Así, la Corte estableció el principio de que en el curso de un proceso, los tribunales de justicia pueden determinar si una ley o acto gubernamental, relevante al caso, viola alguna disposición constitucional y, si lo hace, debe rehusar dar efecto al acto reclamado.⁹ Este principio, en combinación con el principio tradicional anglosajón de que las decisiones de los tribunales más altos constituyen jurisprudencia vinculante para los tribunales inferiores,¹⁰ se traduce en que todo fallo de la Corte Suprema con respecto a la Constitución de los Estados Unidos es jurisprudencia vinculante para todos los demás tribunales del país.

Con respecto al control de la conducta del Ejecutivo, el caso de *Youngstown Sheet & Tube Co. v. Sawyer*¹¹ tiene una importancia trascendental. En el año 1952, durante la Guerra de Corea, el Sindicato de Trabajadores del Acero anunció su intención de iniciar una huelga en contra de los fabricantes de acero más importantes del país.¹² Pocas horas antes del momento previsto para el inicio de la huelga, el presidente Truman expidió una orden dirigida al secretario de comercio, Charles Sawyer, para que tomara posesión de las acereras y las mantuviera trabajando.¹³ El secretario así lo hizo, y las acereras continuaron operando, ahora bajo el control del

⁶ An Act to Establish the Judicial Courts of the United States (Act of Sept. 24, 1789, ch. 20, 1 Stat. 73) §13.

⁷ U.S. Constitution art. III, §2.

⁸ *Supra*, no. 5.

⁹ 5 U.S. (1 Cranch) at 178-179, 2 L.Ed. at 73-74.

¹⁰ Con respecto al principio de precedente vinculante, véase William Blackstone, 1 *Commentaries on the Laws of England*, pp. 68-72, 1st. ed. 1765.

¹¹ 343 U.S. 579, 72 S.Ct. 863, 96 L.Ed. 1153 (1952).

¹² *Robert J. Donovan, Tumultuous Years: The Presidency of Harry S. Truman, 1949-1953*, 382-391.

¹³ Executive Order No. 10340, 17 F.R. 3139 (1952).

Robert S. Barker

gobierno. El presidente informó inmediatamente al Congreso de su acción,¹⁴ pero el Congreso no tomó ninguna medida.

Las compañías de acero demandaron de inmediato al secretario de comercio, argumentando que el presidente se había excedido en sus poderes constitucionales y por eso, la toma de las acereras era inconstitucional. En respuesta, el presidente adujo que sus poderes constitucionales de jefe del Poder Ejecutivo y Comandante en jefe de las fuerzas armadas le daban suficiente autoridad para actuar como lo había hecho.¹⁵

La Corte Suprema determinó que la toma de las acereras había sido una acción de naturaleza legislativa, y consecuentemente fuera del ámbito de las prerrogativas del presidente como jefe de la rama ejecutiva.¹⁶ Además, dijo la Corte, los poderes del presidente como comandante en jefe de las fuerzas armadas, son realmente relevantes en un escenario de operaciones militares, y disminuyen considerablemente lejos del campo de batalla.¹⁷ La Corte concluyó, por voto de seis a tres, que el presidente se había excedido en sus poderes, y ordenó que las acereras fueran devueltas a sus dueños.¹⁸

El caso dio lugar a cinco opiniones concurrentes. Una de ellas, la del ministro Robert H. Jackson,¹⁹ se ha convertido en el marco jurídico para analizar cuestiones de la constitucionalidad de actos presidenciales. Los principios de la opinión están a continuación:

1. Cuando el presidente actúa con la autorización explícita o implícita del Congreso, el poder presidencial llega a su máxima expresión ya que combina su propio poder con el poder que el Congreso le ha concedido. Aquí la presunción favorece la constitucionalidad.

¹⁴ "Special Message to the Congress Reporting on the Situation in the Steel Industry. April 9, 1952", en *Public Papers of the President: Harry S. Truman, 1952-53*, 250.

¹⁵ 96 L.Ed. 1158 *et seq.*

¹⁶ 343 U.S. at 587-589, 96 L.Ed. 1167-1168.

¹⁷ 343 U.S. at 587, 96 L.Ed. at 1167.

¹⁸ 343 U.S. at 589, 96 L.Ed. at 1168.

¹⁹ 343 U.S. at 634-655, 96 L.Ed. at 1198-1209.

*La independencia del Poder Judicial:
limitando al Ejecutivo y protegiendo el federalismo en Estados Unidos*

2. Cuando el presidente actúa *sin* autorización o prohibición del Congreso, el presidente depende sólo de los poderes de la presidencia, y la constitucionalidad de su acción probablemente depende más de la magnitud de la urgencia y los hechos específicos del caso que de cualquier teoría abstracta de derecho.
3. Cuando el presidente toma medidas que están en contra de la voluntad del Congreso, las prerrogativas presidenciales están al nivel más bajo, porque en esa situación hay que considerar los poderes presidenciales, y subrayar los poderes del Congreso en el asunto. La acción presidencial debe ser examinada con cuidado, porque está en peligro el equilibrio constitucional.²⁰

(A propósito, de los cuatro ministros de la Corte Suprema designados por el presidente Truman, dos votaron en su contra en ese caso.)²¹

Otro caso muy importante y muy conocido es el *United States v. Nixon*,²² decidido en 1974. En ese caso, una corte penal federal de distrito, que conocía el asunto de Watergate, ordenó que el entonces presidente Nixon enviara a la Corte varias cintas y documentos de conversaciones presidenciales. Nixon se rehusó a entregarlos, diciendo que el puesto de presidente tiene un privilegio implícito en la separación de poderes, de no divulgar comunicaciones presidenciales. La Corte Suprema decidió en contra del presidente, expresando que mientras exista un "privilegio ejecutivo", de naturaleza constitucional, este privilegio no es absoluto y, en todo caso es necesario pesar los intereses invocados por el presidente contra los intereses opuestos. Nixon sólo invocó el "privilegio ejecutivo" sin identificar ningún interés específico (como, por ejemplo, la seguridad de tropas o la confidencialidad de negociaciones diplomáticas). En cambio, existía un interés obvio e importante en la administración de la justicia penal. Por eso la Corte decidió que el privilegio presidencial no podía prevalecer.²³

²⁰ *Ibidem.*

²¹ Sobre el desagrado del presidente con respecto a su designado Tom Clark, quien votó en su contra, véase McCullough, David, *Truman*, 901.

²² 418 U.S. 683, 94 S.Ct. 3090, 41 L. Ed. 2d 1039 (1974).

²³ 418 U.S. p. 713, 41 L. Ed. 2d at 1066-1067.

Robert S. Barker

(De los otros cuatro ministros de la Corte que habían sido designados por el presidente Nixon, uno se excusó del caso, y los tres restantes votaron en contra del presidente.)²⁴

La Casa Blanca entregó las cintas y documentos y, dieciséis días después de la sentencia, el presidente dimitió.²⁵

Otro campo en el cual la Corte Suprema ha demostrado su independencia, no sólo frente al Ejecutivo, sino también frente al Congreso nacional y los estados de la Unión es la protección del federalismo.

El sistema federal norteamericano, como cualquier sistema federal, es complejo. Pero los principios son claros. La Constitución de los Estados Unidos delega determinados poderes al gobierno nacional, dejando todos los demás poderes gubernamentales no prohibidos por la constitución, en manos de los distintos estados de la Unión. En otras palabras, el gobierno federal es gobierno de poderes limitados o enumerados, mientras los gobiernos de los Estados tienen poderes generales. Este principio, establecido por la constitución en su forma original, está confirmado por la décima enmienda, que dice:

“Los poderes que la constitución no delega a los Estados Unidos, ni prohíbe a los estados, quedan reservados a los estados respectivamente o al pueblo.”²⁶

Pero la constitución también establece con precisión que el gobierno federal, cuando actúa dentro de sus poderes constitucionales, es supremo. El artículo seis, párrafo dos dice:

“Esta Constitución, y las leyes de los Estados Unidos que se expidan con arreglo a ella, y todos los tratados celebrados o que

²⁴ El ministro William H. Rehnquist se excusó. El presidente de la Corte, Warren E. Burger, escribió la opinión de la Corte, y los ministros Harry A. Blackmun y Lewis F. Powell se adhirieron a aquella opinión.

²⁵ “Statement Announcing Availability of Additional Transcripts of Presidential Tape Recordings, August 5, 1974” en *Public Papers of the Presidents: Richard Nixon, 1974*, 621-623, “Letter Resigning the Office of President of the United States, August 9, 1974”, en *Public Papers, supra*, at 633.

²⁶ *U.S. Constitution*, amend. X.

*La independencia del Poder Judicial:
limitando al Ejecutivo y protegiendo el federalismo en Estados Unidos*

se celebren bajo la autoridad de los Estados Unidos serán la suprema ley del país, y los jueces de todo estado estarán obligados a observarlos, a pesar de cualquier disposición en contrario que se encuentre en la constitución o las leyes de cualquier estado.”²⁷

El principio de la supremacía federal fue establecido de manera definitiva como consecuencia de la Guerra Civil, entre 1861 y 1865, y fortaleció el poder central.²⁸ Pero con esta sola excepción, es la Corte Suprema la que ha desarrollado las normas que regulan nuestro federalismo.

Es obvio que, a través de los últimos doscientos años, las actividades del gobierno federal han aumentado mucho. Sin duda, la base constitucional más importante de este crecimiento de las actividades del gobierno federal ha sido aquella cláusula del artículo I, sección 8 que concede al Congreso Federal la facultad de reglamentar el comercio entre los distintos estados de la Unión, la llamada “cláusula de comercio interestatal.”²⁹

Por eso, es importante examinar el papel del Poder Judicial con respecto a esta cláusula.

En 1995, la Corte Suprema decidió un caso que puede ser el más importante de los últimos cincuenta años con respecto a la cláusula de comercio interestatal y el federalismo. En este caso, Alfonso López, un alumno de una escuela secundaria de la ciudad de San Antonio, Texas, fue procesado por un tribunal penal federal por haber llevado un revólver a la escuela, en contravención a una ley federal que prohibía la portación de armas de fuego en zonas escolares.³⁰

Al dictar esta ley, el Congreso de los Estados Unidos pretendió invocar su poder constitucional para regular el comercio entre los distintos estados. En el proceso penal, el inculpado planteó en su defensa la inconstitucionalidad de dicha ley federal por intentar regular un asunto esencialmente local y, por tanto, fuera de la competencia legislativa del

²⁷ *U.S. Constitution*, art. VI, §2.

²⁸ *Vid. e.g.*, Garraty, John A., *The New Commonwealth, 1887-1890*.

²⁹ *U.S. Constitution* art. I §8, cl. 3.

³⁰ Gun-Free School Zones Act of 1990, 18 U.S.C. §922 (q) (1) (A).

Robert S. Barker

gobierno federal. El juez federal de distrito rechazó este argumento. El inculpado fue condenado y apeló.³¹

La Corte Federal de Apelaciones anuló la sentencia, diciendo que la ley iba más allá del poder del Congreso para regular el comercio entre los estados.³² El fiscal federal solicitó que la Corte Suprema conociera del caso, y la Corte concedió la petición.³³ La Corte, por voto de cinco a cuatro, concluyó que la prohibición de la portación de armas en zonas escolares no era una regulación de comercio interestatal, y que, consecuentemente, la ley era inconstitucional.³⁴

El significado trascendental de esta decisión es que, por primera vez en más de cincuenta años, la Corte Suprema concluyó que el gobierno federal había sobrepasado su facultad de regular el comercio interestatal. Durante el siglo XIX, la Corte interpretó la cláusula comercial con moderación, permitiendo que el gobierno federal regulara el movimiento de personas y mercaderías entre los estados, y las actividades que tenían una relación estrecha con el comercio interestatal.³⁵

A principios del siglo XX, la Corte comenzó a interpretar la cláusula comercial de manera tan restrictiva que el gobierno federal no podía remediar muchos de los problemas económicos y sociales de la época.³⁶ Así, por ejemplo, la Corte declaró inconstitucionales muchos programas del "New Deal" del presidente Franklin Delano Roosevelt.³⁷ Pero, en el año 1937, la Corte, otra vez, cambió su jurisprudencia.³⁸ Desde entonces la Corte interpretó la cláusula de comercio de manera tan amplia que no se podía imaginar ningún asunto, por pequeño o local que fuera, que no

³¹ *United States v. López*, 2 F. 3d 1342 (5th Cir., 1993).

³² *Ibidem*.

³³ *United States v. López*, 511 U.S., 114 S. Ct. 1536, 128, L. Ed. 2d 189 (1994).

³⁴ *United States v. López*, U.S., 115 S. Ct. 1624, 131 L. Ed. 2d 626, (1995).

³⁵ *E.g. Gibbons v. Ogden*, 22 U.S. (9 Wheat.) 1, 6 L. Ed. 23, (1824).

³⁶ *Vid. e.g., Hammer v. Dagenhart*, 247 U.S. 251, 38 S. Ct. 529, 62 L. Ed. 1101 (1918).

³⁷ *Vid. e.g., A.L.A. Schechter Poultry Corp. v. United States*, 295 U.S. 495, 55 S.Ct. 837, 79 L. Ed. 1570 (1935).

³⁸ *Vid. e.g., National Labor Relations Board v. Jones & Laughlin Steel Corp.*, 301 U.S. 1, 57 S.Ct. 615, 81 L. Ed. 893, (1937).

*La independencia del Poder Judicial:
limitando al Ejecutivo y protegiendo el federalismo en Estados Unidos*

estuviera dentro del ámbito de la Cláusula de Comercio Interestatal.³⁹ Sin embargo, el año pasado, con el caso *López*, la Corte puso fin a esa presunción de que todo asunto es comercio interestatal.

En *López*, la Corte, a través de un examen de su propia jurisprudencia de los últimos ciento ochenta y cinco años, identificó tres categorías de cosas que se encuentran dentro de la facultad que tiene el gobierno nacional para regular el comercio interestatal:

1. Las vías del comercio interestatal (como, por ejemplo, ríos, ferrocarriles, y aviación);⁴⁰
2. Las personas, mercaderías y otras cosas que estén en el comercio interestatal;⁴¹
3. Aquellas actividades que tengan una relación sustancial con el comercio interestatal (como, por ejemplo, la producción y el trabajo en las industrias interestatales).⁴²

La cláusula de comercio tiene otro aspecto muy importante para el federalismo. Es el aspecto "negativo" o "durmiente" de la cláusula. A mediados del siglo XIX, surgió la cuestión de si la constitución, por conceder al gobierno nacional la facultad de regular el comercio interestatal e internacional, implícitamente prohíbe que los estados regulen dicho comercio. En otras palabras, ¿está el comercio interestatal e internacional exento de toda regulación estatal?⁴³

Dos principios son obvios: primero, cuando el gobierno federal actúa dentro de sus poderes constitucionales, cualquier conflicto entre una ley o regla federal, y una ley o regla estatal se resolverá en favor del gobierno

³⁹ *Vid. e.g., Katzenbach v. McClung*, 397 U.S. 294, 85 S.Ct. 377, 13 L. Ed. 2d 290 (1964).

⁴⁰ 115 S.Ct. at 1629.

⁴¹ *Ibidem*

⁴² 115 S.Ct. at 1629-30.

⁴³ *Vid., e.g., Cooley v. Board of Wardens of Port of Philadelphia*, 53 U.S. (12 How.) 299, 13 L. Ed. 996 (1851).

federal.⁴⁴ Segundo, la facultad de regular el comercio interestatal e internacional incluye el poder del Congreso de prohibir cualquier regulación estatal de ese comercio.⁴⁵

Pero el problema se hace más complicado cuando un estado adopta una ley que afecta el comercio interestatal o internacional, y no hay ley federal relevante.

El caso de *Southern Pacific Company v. Arizona*⁴⁶ es un buen ejemplo del problema. El estado de Arizona adoptó una ley que, por razones de seguridad, limitaba el número de vagones de los ferrocarriles en el estado a no más de catorce, en trenes de pasajeros, y a no más de setenta en trenes de carga.⁴⁷ No había ley federal sobre el asunto. La empresa de los ferrocarriles demandó al estado de Arizona, alegando que la ley era inconstitucional por interferir el movimiento del comercio interestatal, porque el Southern Pacific y otros ferrocarriles tendrían que reorganizar su servicio ferroviario cerca de la frontera de Arizona para cumplir con dicha ley estatal.⁴⁸

En el año de 1945, la Corte Suprema se pronunció a favor de la empresa de ferrocarriles diciendo que la carga (gastos y pérdida de tiempo) sobre el comercio interestatal era más grande que el interés local promovido por la ley, y que la constitución implícitamente prohibía cualquier regulación estatal que impusiera una carga excesiva sobre el comercio interestatal.⁴⁹

En 1977, en el caso de *Complete Auto Transit v. Brady*,⁵⁰ la Corte Suprema resumió su jurisprudencia, y anunció los principios —derivados de la cláusula de comercio— que limitan a los estados con respecto al comercio interestatal e internacional. Son los siguientes.

⁴⁴ Vid. n. 27 *supra*.

⁴⁵ Vid., e.g., Nowak and Rotunda, *Constitutional Law* §§9.1 *et. seq.*, 5th ed., 1995.

⁴⁶ 325 U.S. 761, 65 S.Ct. 1515, 89 L. Ed. 1915 (1945).

⁴⁷ Train Limit Law, Act of May 16, 1912, Arizona Code Annotated, 1939, §§69-119.

⁴⁸ 325 U.S. at 771-778.

⁴⁹ 325 U.S. at 779-783.

⁵⁰ 430 U.S. 274, 97 S.Ct., 51 L. Ed., 2d. 326 (1977).

*La independencia del Poder Judicial:
limitando al Ejecutivo y protegiendo el federalismo en Estados Unidos*

Cuando no hay conflicto con una ley o regla federal, el estado puede regular o imponer contribuciones con respecto al comercio interestatal o internacional, siempre que:

1. La regulación o impuesto promueva un interés local legítimo relacionado con el asunto, (por ejemplo, la salud, la seguridad, o el bienestar);
2. La regulación o impuesto no sea discriminatorio contra el comercio interestatal o internacional;
3. El peso de la regulación o impuesto estatal no sea excesivo en relación al interés local;
4. Cualquier impuesto esté relacionado con un beneficio proveído por el estado; y
5. Cualquier impuesto sea proporcional de tal manera que la cosa o transacción no esté sujeta a doble impuesto por su relación al comercio interestatal o internacional.⁵¹

De acuerdo con este esquema, desarrollado por la Corte Suprema a través de los años, los tribunales analizan las leyes e impuestos de los estados y de sus municipios que afectan al comercio interestatal o internacional.⁵²

Los problemas jurídicos del federalismo son numerosos y muchas veces complicados. Se puede decir lo mismo con respecto al control judicial del Poder Ejecutivo. Espero que los pocos ejemplos antes mencionados puedan servir como muestra, no sólo de las cuestiones constitucionales sustantivas, sino también del ejercicio práctico de la independencia judicial.

Los factores decisivos en la conservación de la independencia judicial son, en mi opinión: una buena estructura constitucional de separación de poderes y de límites y contrapesos; y, más que todo, un consenso popular que espera y exige esa independencia. En los Estados Unidos, un ejemplo de

⁵¹ 430 U.S. at 280-287, 51 L. Ed., 2d 331-336.

⁵² Vid., e.g., *Quill Corporation v. South Dakota*, 112 S.Ct. 1904, 119 L. Ed. 2d 91, (1992).

Robert S. Barker

esta exigencia popular se produjo en medio de la gran depresión de la década de los años treinta de este siglo:

Entre los años 1933 y 1936, la Corte Suprema de los Estados Unidos declaró inconstitucionales muchas leyes que fueron parte del programa “*New Deal*” del presidente Franklin Delano Roosevelt.⁵³ En las elecciones de 1936 el pueblo le dio su apoyo al presidente y a su programa. Roosevelt fue reelegido por una mayoría muy grande, y su partido ganó una mayoría muy amplia en ambas cámaras del Congreso.⁵⁴ A principios de 1937, el presidente, intentando eliminar el problema de la jurisprudencia desfavorable, propuso un proyecto de ley que le permitiera nombrar hasta seis miembros más en la Corte Suprema.⁵⁵ La mayoría de la gente, así como de los congresistas, se opuso al proyecto presidencial. Aunque favorecían la política económica de Roosevelt y no la filosofía de la Corte Suprema, creyeron que, a largo plazo, la independencia del Poder Judicial era más importante que el conflicto del momento.⁵⁶ En el contexto de la historia de los Estados Unidos, tenían razón.

⁵³ Vid., Jackson, Robert H., *The Struggle for Judicial Supremacy*, pp. 86-175.

⁵⁴ Leuchtenberg, William E., *Franklin D. Roosevelt and the New Deal 1932-1940*, pp. 193-196.

⁵⁵ “Address by the President of the United States, March 9, 1937”, en Steele Commager, Henry, (ed.), *Documents of American History*, pp. 563-567, 6th. ed., 1958.

⁵⁶ Cox, Archibald, *The Court and the Constitution*, pp. 149-150.